

EXPTE.N° 0210-92

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Prorrógase al 30 de Octubre del corriente año, el plazo de presentación de la documentación solicitada en el Artículo 66º, Capítulo XVI, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de la Ordenanza Impositiva año 1992.-

ARTICULO 2º) La mencionada prórroga, regirá únicamente, para las cuotas 5º y 6º de la mencionada Tasa, del Corriente año.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0028-92